



PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA

Oficio EGOB-PM-CPG-2022-465

H. Veracruz, Veracruz. Miércoles 14 de diciembre de 2022

Asunto: Dictamen Preliminar respecto de la propuesta regulatoria denominada "Reglamento del Centro Histórico del municipio de Veracruz".

MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Julio Cesar Torres Sánchez
 Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
 de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Me refiero a la propuesta regulatoria denominada *Reglamento del Centro Histórico del municipio de Veracruz* y a su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) remitidos por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano (en adelante DOPDU) mediante folio EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-1168 oficio No. DOPDU/SDDU/2402/2022 de fecha 01 de noviembre de 2022 y recibido en la misma fecha en Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria, a través del sistema informático del Ayuntamiento de Veracruz denominado ceropapel.

Al respecto, con base en el Capítulo Décimo del Título Tercero del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria (RMMR) y tras identificar costos de cumplimiento, el anteproyecto y su correspondiente AIR quedaron sujetos al procedimiento de mejora regulatoria previsto, por lo que esta Autoridad con fundamento en el artículo 62 del RMMR procedió a su publicación el 02 de noviembre de 2022 en la plataforma de participación ciudadana del Ayuntamiento de Veracruz denominada "Decide Veracruz", accesible para difusión y consulta pública en el siguiente vínculo:
<http://decide.veracruzmunipio.gob.mx/processes/ConsultaAIR/f/156/proposals/582>

Además, con fundamento en el artículo 55 del RMMR, esta Unidad, solicitó por oficio EGOB-PM-CPG-2022-415 de fecha 10 de noviembre de 2022 efectuar ampliaciones y correcciones al formulario de AIR, en especial la estimación monetaria de los costos y de los beneficios; mismas que fueron respondidas por la DOPDU por oficio núm. DOPDU/2607/2022 folio EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-1261 de fecha 22 de noviembre de 2022 donde anexó el formulario de AIR con las observaciones subsanadas.

Así, una vez realizada la valoración correspondiente, esta Autoridad considera satisfactorio el Análisis de Impacto Regulatorio ya que cumple con los supuestos establecidos por la normativa en la materia.

Sin embargo, en relación a la propuesta regulatoria, con base a los comentarios y propuestas de ciudadanos y organizaciones de la sociedad recibidos en el proceso de consulta pública realizado del 02 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, con fundamento en el artículo 62 del RMMR, se solicita a la Dependencia efectúe las adecuaciones al anteproyecto que estime convenientes, o de lo contrario brinde una justificación puntual del cauce otorgado a los comentarios: tanto de aquellos que si fueron incorporados al anteproyecto como de los que no, explicando las razones por las que no consideró pertinente incorporar estos últimos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 61 y 58 se expide el presente

DICTAMEN PRELIMINAR

La DOPDU contará con 45 días hábiles para brindar respuesta a lo solicitado en el presente Dictamen Preliminar, donde manifieste su consideración respecto a los comentarios recibidos, junto con el AIR y/o el Anteproyecto Modificado según sea el caso. Transcurrido el periodo anterior y de no emitir respuesta, se tendrá por desechado este proceso de mejora regulatoria y deberá abstenerse de expedir dicha regulación, en cuyo caso podrá iniciar un nuevo proceso.

Quedando en espera de su respuesta, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS.

PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Sergio Cortina Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria < progob@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353036373835313133

Hash: ULx+IRefIJ3h8Z+VrNbdoWCKwF91nNiVZ5cpgPRy89S7IkZPDTNxxqdHfKo+OM+mu08YQwnO+G+QtWtO5/zOcv2B9IG9w+eiyyhb8HI6agzDRPsQ3C5ntK79S+mV8asreS
GWTdwNkKEQuBSjoiWhR/rfVskh9UE3K/2gwwQPaqa/8XcHF9FbUMv1HiZwMuMq0NOj+N15Dz0l/Bno+aJsR0ZMy+0u+WCrLtqne5vEO9TBTUwpEZx2D9B/VhghyQJtKGV3ChXD
Ebi9/ytv3QztHdHsroJiZjYtTip0ToTrOVIVJRV9+TODtAeLd4WYCFllq1aVUPmP4VeY+tJ8VyKPA==

Fecha de emisión: 14-12-2022

Mtro. Arq. Luis Román Campa Pérez < obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado

Arq. Julio César Torres Sánchez < subdesurbano@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado